CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014, ID Nº 269.625

SEGUNDO LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de agosto de 2014

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2014, ID Nº 269.625, SEGUNDO LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- PLURIANUAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : **ID Nº 269.625**

b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.014 y aprobado mediante la Ley Nº 5142/2014

c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- ✓ **CENSER S.R.L**
- ✓ **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L**
- ✓ **AUTOMOTIVE S.A**
- ✓ **MOVIL PARTS S.R.L**
- ✓ **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada Colman**

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 57/2014 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Perla Salinas, la Srta. Sara Ramos y la Abg. Cecilia Martínez.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa`i Pérez, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ **SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"** de Justo Almada, RUC Nº 665717-6
- ✓ **TALLER BALBUENA** de Silverio Balbuena, RUC Nº 854301-1
- ✓ **TALLER INTEGRAL** de Francisco Riveros, RUC Nº 22/5182-8

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

Previo se procede a la corrección aritmética del TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO de la oferta presentada por la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada**, y sobre el PRECIO TOTAL IVA Incluido, Ítem 5, Ítem 68 y del TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO de la

oferta presentada por la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena** conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de justo Almada	89.311.600.-
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	124.522.000.-
TALLER INTEGRAL de Francisco Riveros	223.681.443.-

a) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"SERVICIO Y COMERCIO PATRI" de Justo Almada Colman,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial. Previo se remite una nota a la firma solicitándole que se rectifiquen o se ratifican sobre sus precios de oferta considerando que las mismas están por debajo de los precios de mercado, a lo que la empresa responde, según nota del 24 de julio del corriente su plena ratificación sobre los precios de su oferta, y de ser adjudicados en el presente llamado darán cumplimiento a los trabajos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, en fecha 08 de agosto del corriente se solicita a modo de referencia a la Dirección de Servicios Generales, a cuyo cargo se encuentran los vehículos de la institución, un informe sobre el cumplimiento del Contrato N° 08/2013, suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 05/2013, ID N° 252.777, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Institución" con la misma firma cuya oferta está siendo analizada (**SERVICIO Y COMERCIO PATRI" de Justo Almada Colman),** a lo que la Dirección responde según Memorándum de fecha 11 de agosto que los servicios se desarrollan hasta la fecha a entera satisfacción. Por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, conforme a los documentos adjuntos a la oferta y los obrantes en el SIPE, que se presenta en el siguiente cuadro de verificación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"** de justo Almada Colman
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
I. II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
V. Otros documentos.	
Currículo de la Empresa, indicando entre otros la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	Cumple
Contratos por lo menos 3(tres), que acrediten que el oferente tiene una experiencia mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	Cumple
Certificados de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores por lo menos 3(tres), con organismos del estado, indicando el nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
Constancia de Sistema de Prevención de Incendio del local	No presenta
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No presenta
Declaración jurada por la cual el oferente *garantiza* el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Cumple
- Balance General y Estados de Resultado de los dos últimos años (2012 y 2013).	Cumple
- **Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de los incisos;** e) El oferente debe tener local de cómo mínimo 500 m2 de tinglado y fosa de inspección vehicular y/o elevador. f) El local debe contar con extinguidores y baldes de arenas en toda la instalación del taller. g) Debe contar con succionador de aceite al vacío con reservorio. Debe contar con comprimidor hidráulico de espirales para suspensión. i) Servicio de grúa 24 hs. j) Escáner para verificación de vehículos parte electrónica.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratios de Liquidez				
	2.012	**2.013**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	804.657.453	710.698.910	44,46	**22,23**
Pasivo Corriente	122.338.136	18.762.831		
Promedio	**6,58**	**37,88**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.012	**2.013**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	122.338.136	18.762.831	0,17	**0,08**
Activo Total	860.989.331	762.682.442		
Promedio	**0,14**	**0,02**		

Siguiendo con la evaluación, se comprueba que la firma "**SERVICIO Y COMERCIO PATRI" de Justo Almada Colman** seleccionada provisoriamente, no ha presentado algunas documentaciones solicitadas por la convocante (*Constancia de Sistema de Prevención de Incendio del local),* siendo este documento no sustancial pero necesario para el análisis del cumplimiento con los requisitos de la Carta de Invitación; se solicitó a la empresa nota mediante la remisión del mismo en fecha 25 de julio del corriente, en el cual se le otorgaba 2 (dos) días hábiles para el envío, las documentaciones requeridas fueron remitidas en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias de la Carta de Invitación.

5-CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO Nº B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6-CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 10/2014, ID Nº 269.625, SEGUNDO LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"- PLURIANUAL** a la firma **"SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs 90.000.000.-(Guaraníes noventa millones), por presentar la mejor oferta en precio, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Srta. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez